

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se toma nota que el apoderado de la demandada señora LEONOR GOMEZ dentro del término legal contestó la presente demanda y propuso excepciones tanto previas como de mérito, sin embargo, una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio se dará traslado de las mismas, esto es, cuando haya aceptado el cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados del fallecido MAURICIO HERRERA VELEZ, el abogado designado.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 17

De hoy 10 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7666c3472af9e1d65c699e8f8312ef79d5bdd1dca2965d33693c933da4f16242

Documento generado en 08/03/2021 02:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>